

## RESEÑA DE JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ Y BELÉN DEL MAR LÓPEZ INSUA: *LA PROTECCIÓN SOCIO-LABORAL DE LOS JÓVENES: CONSTRUYENDO UN FUTURO*

DIEGO VELASCO FERNÁNDEZ\*

Universidad de Granada, España

Temporalidad, predominio de contratos a tiempo parcial, dificultad en la incorporación al mercado laboral y ocupaciones que no se corresponden con el nivel de estudios o con la formación percibida. Esta es la realidad, entre otras situaciones problemáticas, a la que se enfrentan los jóvenes —entendidos como tales a los menores de 30 años— en España. Con unas percepciones económicas que no pueden cubrir unas condiciones de vida dignas en la mayoría de los casos, y con un poder adquisitivo que dista del que tuvieron los jóvenes de generaciones precedentes, nos encontramos con un sector fundamental de la población relegado a tener unas bajas expectativas de desarrollo personal y familiar. Además, esta situación crónica de los jóvenes en España se ha visto afectada también por la crisis del COVID-19 y por la incidencia de la transformación digital y tecnológica en el mercado laboral.

Han sido variados los enfoques normativos para intentar paliar esta problemática. En el contexto de la reforma laboral de 2021 (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) se despliegan una serie de medidas destinadas a proteger el empleo de los jóvenes ante las crisis económicas y las dificultades del mercado y, por otra parte, desarrollar mecanismos que eviten la fuga de jóvenes y capital humano formado. Un pormenorizado comentario sobre las políticas de empleo de los jóvenes en España, así como de las medidas de protección vigentes al respecto, pero también un análisis de la modificación en los

\* **Correspondencia a:** Diego Velasco Fernández. Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad, s/n (18071 Granada, España). — [dvelasco@ugr.es](mailto:dvelasco@ugr.es) — <https://orcid.org/0000-0003-3852-6115>

**Cómo citar:** Velasco Fernández, Diego. (2022). «Reseña de José Luis Monereo Pérez y Belén del Mar López Insua: *La protección socio-laboral de los jóvenes: construyendo un futuro*»; *Lan Harremanak*, 48, 224-228. (<https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.24032>).

Recibido: 10 noviembre, 2022; aceptado: 14 noviembre, 2022.

ISSN 1575-7048 — eISSN 2444-5819 / © 2022 UPV/EHU



Esta obra está bajo una licencia  
Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

contratos formativos y temporales, son el objeto de estudio de la obra, publicada en 2022 en su por la editorial Atelier, «*La protección socio-laboral de los jóvenes: construyendo un futuro*», trabajo conjunto de José Luis Monereo Pérez y Belén del Mar López Insua, ambos profesores de amplia experiencia en la materia. Docentes e investigadores de la Universidad de Granada. La prolífica y rigurosa obra de estos profesionales es ejemplificada con esta publicación que nace a raíz de los proyectos de investigación en los que se encuentra integrado este libro: en primer lugar, el Proyecto de Investigación I+D+I, «Los Sistemas de Protección Social ante la incidencia de la disrupción digital» Proyectos del Plan Nacional 2020; y también el Grupo PAIDI SEJ 184 «Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales y Seguridad Social», Junta de Andalucía, dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El primer capítulo, titulado «*Empleo juvenil y crisis económica estructura y coyuntural en un contexto de pandemia*» se expresa sobre los problemas a los que se enfrentan los jóvenes en el mercado laboral español: dificultad de encontrar trabajo adecuado a su formación, predominio de jornadas a tiempo parcial, deficiencias salariales, desorientación, falta de motivación y sobre todo desempleo juvenil. Este epígrafe desarrolla un valioso análisis de los porcentajes que vierten claridad al respecto de esta dramática situación: tasa de empleo, tasa de subempleo, contratos temporales y a tiempo parcial y paro registrado.

En el segundo capítulo «*Mecanismos de regulación del «mercado de trabajo»: la función del derecho del trabajo y del sistema de políticas de empleo para la garantía del trabajo decente de los jóvenes*» se aborda la cuestión de las políticas de empleo que se planifican para el colectivo de los jóvenes. El desarrollo de una política de empleo que proteja a los jóvenes frente a las nuevas formas de empresa y trabajo; frente a las crisis económicas y sanitarias y que busque el pleno empleo de calidad, es fundamental para la inclusión social de los jóvenes. En este apartado, se aporta una idea sobre cómo debería ejecutarse una política de Derecho del Trabajo que limite la «mercantilización» y precarización del trabajo humano, que promueva la contratación estable y que contenga medidas de protección frente al desempleo eficaces. En relación a esto, se analiza el fundamental Derecho al trabajo decente en el subapartado «*Derecho a un trabajo decente en tiempos de COVID-19: mecanismos de protección social*». Desde una perspectiva internacional se arrojan notas definitorias a la conceptualización de este derecho, así como se articula la protección que desde la OIT y desde el punto de vista internacional se ha ofrecido para garantizar este derecho durante la pandemia del COVID-19. A continuación, en el siguiente subapartado de este segundo capítulo «*Iniciativas comunitarias y desempleo juvenil: la «garantía juvenil». Evolución y perspectivas de futuro*» se comenta la incidencia de la crisis económica en Europa y la elevada tasa de desempleo a la que se enfrenta, sobre todo entre los jóvenes. Dentro de la Unión Europea se desarrollaron varios planes de choque para frenar la inaceptable cifra de jóvenes desempleados. Se presenta-

ron un catálogo de medidas a nivel nacional y comunitario que debían llevarse a cabo, así como se puso a disponibilidad una fuerte financiación proveniente de fondos europeos. Todas estas medidas europeas al respecto se describen en esta obra en los epígrafes en los que se desglosa este primer subapartado del capítulo segundo: primero, una presentación de la transformación que se ha dado en el seno comunitario de una «Garantía juvenil débil» hacia una «Garantía Juvenil reforzada» un sistema fuertemente financiado para frenar las altas tasas de desempleo juvenil; segundo se comentan las medidas de la Unión Europea que impulsan el tránsito de la escuela al trabajo en el marco de los programas de Garantía Juvenil; en tercer lugar, se comenta la apuesta por la Unión Europea en los intercambios universitarios y emigración entre estados miembros como mecanismos de lucha contra el desempleo juvenil.

En el tercer capítulo «*Marco político-jurídico para el empleo juvenil en España: el impacto de las medidas europeas de impulso y apoyo a los jóvenes*» se analizan, desde una perspectiva nacional, las medidas desplegadas sobre la materia objeto de estudio. Es merecedor de mención el pormenorizado desglose que se hace de las políticas de empleo juvenil en España y su financiación, desde el primer subapartado «*Plan de medidas de política de empleo en España*» en el que se explican las problemáticas que surgen de las políticas de empleo. Cuestión que se desarrolla a continuación en «*Problemas estructurales: Medidas de apoyo al emprendimiento juvenil*» con especial incidencia en el escenario planteado tras el COVID-19. Una crítica fundamental para la introducción en la práctica legislativa sobre políticas de empleo juvenil se desarrolla en el siguiente subapartado «*Fallidas iniciativas para el fomento del empleo por cuenta ajena y el emprendimiento en España: breve análisis de las medidas introducidas a partir de la Ley 3/2012 hasta las leyes de emprendimiento*». En él, se comentan distintos intentos normativos que buscaron arreglar la situación del desempleo en España, como la Ley 3/2012, de 6 de agosto la Ley 11/2013, así como las prácticas al respecto a nivel de Comunidad Autónoma. Es fundamental la crítica que se hace de los fallos que pueden haber tenido estas construcciones legislativas, que no dieron los resultados esperados, al perseverar o incluso acentuar la evolución de la tasa de desempleo entre los jóvenes. El tercer subapartado del capítulo tercero «*Repensar las medidas de protección social de los jóvenes. Especial atención al Plan Garantía juvenil plus 2021-2027*» analiza este programa ideado para frenar la pobreza juvenil y crear oportunidades de empleo, la cualificación e inserción laboral de las personas jóvenes. En este epígrafe se toman en consideración las medidas contenidas en el Plan de Garantía Juvenil Plus (2021-2027) enfocándolo a la consecución de empleo digno y de calidad. Se menciona igualmente la necesidad del esfuerzo autonómico para la implementación y desarrollo de dicho plan. Finalmente, el capítulo cierra con el subapartado «*La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación profesional*» en el que podemos conocer cómo se estructura y las nove-

dades normativas de esta novedosa ley que reforma el sistema español de Formación profesional.

El cuarto capítulo, «*La modificación de los contratos formativos y temporales tras el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*» presenta un valioso estudio del nuevo cuerpo contractual que va a configurar las relaciones laborales de los jóvenes en la integración en el mercado laboral. Esto es, qué instrumentos y novedades ha introducido el legislador en el Real Decreto-Ley 32/2021 al respecto de los contratos para la formación y el aprendizaje y la cuestión de su funcionalidad. En primer lugar, se explica cómo la reforma pone en el centro de la nueva regulación el aprendizaje como eje vertebrador y razón de ser de estos contratos, alejándolos de la mera mercantilización del estudiantado o los jóvenes en formación ya sea en niveles universitarios, como en Formación profesional. Así se expresa el subapartado «*El aprendizaje como pieza clave para la mejora de los contratos formativos*» en el que se hace un juicio minucioso del régimen jurídico y viabilidad del nuevo contrato de formación en alternancia y del contrato formativo para la obtención de prácticas profesionales. Así mismo, como debe ser, por su incidencia, en el mismo nivel de importancia que el aprendizaje, en este estudio se analiza «*La regulación de la contratación temporal y su impacto en los jóvenes como colectivo vulnerable*» en el que se estudian algunas notas acerca del nuevo contrato temporal por razones productivas (antiguo contrato eventual por circunstancias de la producción) y las nuevas formas de contratación por sustitución de la persona trabajadora. De esta forma, podemos encontrar un estudio riguroso del vigente y novedoso régimen jurídico que busca confrontar la precariedad laboral en el ámbito de la contratación juvenil.

El quinto capítulo está dedicado al Estatuto del Becario, en donde se analiza el antes y después de las prácticas académicas de los estudiantes universitarios, así como las modificaciones que introduce el nuevo Estatuto. Principalmente, se trata de visibilizar a este colectivo y estudiar el impacto que el nuevo texto va a tener, desde un punto de vista práctico, sobre el colectivo de jóvenes universitarios.

Para terminar, el sexto capítulo «*Reflexiones finales*» presenta una conclusión imprescindible para repensar el futuro de los jóvenes y las consecuencias que tendrá en este colectivo la persistencia en la precariedad laboral. Ya se han hecho eco de la importancia de este problema la Unión Europea, que destina grandes fuentes de financiación para acabar con el desempleo, pero también los estados miembros, entre ellos España, que cuenta con el desempleo más elevado de la Unión Europea entre los jóvenes. Se hace, por lo tanto, una advertencia a la necesidad de proteger a los jóvenes y de progresar política y normativamente en su defensa y en su integración hacia un trabajo digno. Se avala por los autores, fi-

nalmente, el impacto positivo que se está viendo tras la reforma de 2021, pero con la necesidad de seguir insistiendo en la consecución de la vida digna de los jóvenes.

Finalmente, el capítulo séptimo incluye la bibliografía consultada para la elaboración de la obra. En conclusión, hay que entender este libro como base fundamental para comprender el problema que atraviesa la Unión Europea y sobre todo España, con respecto a la integración de los jóvenes. Es un estudio crítico y de calidad sobre el régimen jurídico actual, sobre los fallos de los anteriores y un foco de luz hacia las ideas que pueden ser útiles para reducir la tasa de desempleo y generar empleo de calidad entre los jóvenes españoles, que ante la falta de motivación y desmotivados por la carencia de posibilidades de realización personal y familiar irremediablemente no se identifican con el sistema de bienestar social con el que crecieron generaciones anteriores.